

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29 DE ABRIL /2024

El suscrito secretario del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia anterior, procede a liquidar las costas a las que fueron condenados los demandados – arrendatarios en favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A, en este proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 1.120.000.00

GASTOS 0

TOTAL COSTAS PROCESALES.....\$1.120.000.00

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-2023-00925-00

Por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso se APRUEBAN la anterior liquidación de costas practicada dentro del presente proceso VERBAL sobre Restitución de Inmuebles Entregados a Título de Leasing Habitacional promovida por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. en contra de JHON JAIRO BOTELLO JAIMES Y ALEJANDRA GONZALEZ RINCON.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ



Firmado Por:
Sandra Milena Gutierrez Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54df0e106fbc7db2cf5f0768b7a4bc936e6319b2691408384ae0c59bcbd3b022**

Documento generado en 29/04/2024 10:49:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>